

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 293.511/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramitó la licitación privada N° 326/81 realizada con el objeto de adquirir heladeras para el edificio de Tucumán 1523; teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 812/82, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 97 y lo informado por el Departamento de // Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 100;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 326/81.-

2°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN